



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 24 de julio de 2024

**ACTA N°24**

**RES. N° 1593/024**

**EXP. 2024-25-1-002667**

DBH/pm

**VISTO:** la solicitud de declarar de interés institucional el “VI Seminario de AYSS en Uruguay - ¿Para qué sirve la educación” organizado por CLAYSS – Centro BERIT de la Universidad Católica del Uruguay;

**RESULTANDO:** I) que dicho encuentro se realizará el 25 de julio de 2024 en la Sala Bauzá de la Universidad Católica del Uruguay;

II) que el evento cuenta con el apoyo de la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) a través de un convenio marco, UNICEF Uruguay, la Organización de Estados Iberoamericanos oficina Uruguay (OEI), la Asociación Civil El Chajá y la Red URUGUAYA de Aprendizaje y Servicio Solidario;

III) que el objetivo del seminario es presentar los principales debates y ejes de análisis en referencia a la educación, el ejercicio de la ciudadanía y la participación activa en nuestro país, de cara a nuevos escenarios y desafíos socio-educativos;

IV) que asimismo, se busca aportar al intercambio de experiencias de éxito y aprendizajes resultantes de la aplicación del Aprendizaje y Servicio Solidario como pedagogía activa en diferentes contextos y a partir de diversos ejes de análisis;

**CONSIDERANDO:** I) que la Asesoría Letrada expresa que el aval solicitado radica en la autorización a los docentes que asistan al seminario y la justificación de las inasistencias que no afecte la actividad computada, y debido a que la temática es de interés para el ámbito educativo, se estima que no existen impedimentos jurídicos para acceder a lo solicitado, al amparo del artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente;

II) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas manifiesta que atento a que el evento mencionado se realiza en

el marco del convenio firmado con el MEC, y a que es una instancia formativa de fortalecimiento del rol docente, sugiere otorgar el aval solicitado;

III) que en mérito de lo que surge de obrados se entiende pertinente proceder en los términos sugeridos;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Declarar de interés institucional el “VI Seminario de AYSS en Uruguay - ¿Para qué sirve la educación?” organizado por CLAYSS – Centro BERIT de la Universidad Católica del Uruguay, a desarrollarse el día 25 de julio de 2024, en la ciudad de Montevideo.

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión.

3) Autorizar, asimismo, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional y al Consejo de Formación en Educación a justificar al amparo del artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente las inasistencias de docentes que participen del seminario antes citado, siendo responsabilidad de los subsistemas respectivos el control de la asistencia al mismo

Comuníquese a CLAYSS – Centro BERIT de la Universidad Católica del Uruguay, a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, Dirección de Comunicación Institucional y a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional y al Consejo de Formación en Educación. Cumplido, archívese sin perjuicio.

  
Dra. Camila Senar Borad  
Secretaria General  
ANEP – CODICEN

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Presidenta  
ANEP – CODICEN